



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 26 de enero de 2026
CMS.Min.Com. No.10/26



Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 26 de enero de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las respuestas al pliego Interpelatorio emergente de la Petición de Informe Oral N° 86/25; luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado aprobar la CENSURA del Secretario Municipal (a.i.) de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, Ing. David Sergio Vaca Guzmán, producto de la interpelación con la siguiente votación: CINCO (5) VOTOS de los Concejales: Lic. Oscar Sandy Rojas, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Dr. Gonzalo Pallares Soto, Lic. Luz Melisa Cortez, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; UN (1) VOTO EN BLANCO del Concejal: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani (haciendo constar Una (1) Concejal con Licencia: Sra. Jenny Marisol Montaño Daza; Un (1) Concejal con permiso: Sr. Rodolfo Avilés Ayma y Dos (2) Concejales ausentes al momento de la votación: Abg. Edwin González Aparicio y Abg. Yolanda Edith Barrios Villa), en consideración al incumplimiento de la Ley Municipal Autonómica N° 417/2024 e insuficientes y con observaciones las respuestas presentadas al Pliego Interpelatorio.

Por lo que de conformidad al Art. 38 parágrafo IX) numeral 3) de la Ley Municipal Autonómica No. 445/2024, que se incorpora a la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, se emite MINUTA DE COMUNICACIÓN, en sujeción al art. 17 núm. 10 de la ya citada Ley Municipal Autonómica No. 434/24, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 10/2026

Se RECOMIENDA y SUGIERE al Alcalde Municipal para que, por su intermedio el Secretario Municipal (a.i.) de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, Ing. David Sergio Vaca Guzmán, en el marco de sus atribuciones y competencias, proceda a tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas municipales de transporte, tráfico y movilidad urbana en cuanto corresponde al desarrollo de sus funciones.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE